

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE - SAMIC

***INFORME DE CIERRE POR CAMBIO DE GESTION EN EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL 17/11/2016***

INFORME DE AUDITORIA N° 59

DICIEMBRE 2016.

ÍNDICE

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALÍTICO _____	¡Error! Marcador no definido.
1.- OBJETO DE LA AUDITORÍA _____	¡Error! Marcador no definido.
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	¡Error! Marcador no definido.
3.- TAREA REALIZADA _____	¡Error! Marcador no definido.
4.- MARCO DE REFERENCIA _____	¡Error! Marcador no definido.
5.- ASPECTOS AUDITADOS _____	¡Error! Marcador no definido.
8.- CONCLUSIÓN _____	¡Error! Marcador no definido.

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN INFORME DE CIERRE POR CAMBIO DE GESTIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EN EL “HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE-SAMIC”

La presente auditoría tuvo por objeto un Cierre por cambio de Gestión en el consejo de Administración en el “Hospital de Alta Complejidad el Calafate” para los Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad -SAMIC.

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo a las normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Gubernamental N° 3/2011-SGN. Esta Unidad de Auditoría Interna, intervino en los procedimientos de auditoría llevados a cabo entre el 17 de noviembre de 2016 al 21 de noviembre de 2016, en el Hospital de alta complejidad El Calafate-SAMIC ubicado en la Ciudad del Calafate, provincia de Santa Cruz.

Los procedimientos citados comprendieron:

- Arqueo de fondos y valores de Caja Chicas y de Recursos Propios, realizados en la Tesorería del Hospital de Alta Complejidad El Calafate- SAMIC
- Corte de documentación realizado en las cajas chicas, en la Tesorería.
- Corte de registros en el área de Compras y Patrimonio.
- Inventario de bienes de consumo y de bienes patrimoniales.

De las tareas de auditoría efectuadas se desprenden las siguientes observaciones:

- 6.1 Del procedimiento realizado en el Hospital de Alta Complejidad “EL CALAFATE – SAMIC, sobre el control de stock de los Bienes de Consumo, se verificó inconsistencias en las cantidades recontadas en algunos casos de más y en otros de menos, sobre los registros internos que lleva el área encargada de dicho control.

En función de la observación detectada, se recomienda arbitrar los medios necesarios a los efectos de llevar un control más oportuno y exhaustivo del stock de los bienes de consumo, a los efectos de minimizar los riesgos sobre las diferencias de las cantidades en unidades físicas y en valores monetarios.

Adicionalmente el Hospital deberá considerar la incorporación al Sistema existente o programar un nuevo Módulo Informático, con el objeto de poder acceder con las respectivas claves de accesos, de los niveles involucrados para la carga y descarga de inventarios, para dar un mayor aseguramiento a los inventarios, minimizando los riesgos de desvíos que van en detrimento del hospital.

- 6.2 Del control de los Bienes de Uso realizado en el Hospital de Alta Complejidad “EL CALAFATE – SAMIC, se visualizó una cocina industrial instalada en el lugar donde funciona el espacio físico la que no contenía la individualización correspondiente al código de barras, asimismo, se verifico que la misma no se encontraba incluida en el detalle analítico correspondiente al inventario patrimonial de los Bienes de Uso afectados al Hospital.

En función de la observación detectada, se recomienda a la Administración del Hospital, que informe a esta Unidad de Auditoría Interna, la causa por la cual no se encontraba identificado el bien con la etiqueta correspondiente y no estaba incluido en el inventario detallado de bienes de uso; a su vez debe identificar la documentación respaldatoria (factura y/o documentación equivalente) que avale el ingreso del bien al patrimonio del Hospital.

- 6.3 Se verifico que los últimos registros de Órdenes de Compra (OC), no tienen número de contratación. La última Orden de Compra emitida de trámite simplificado bajo el N° 559 no figura en el listado de las Órdenes de Compra del periodo. Se observaron también Órdenes de Compra de fecha octubre y numeración posterior a las de noviembre del 2016.

- 6.4 El Ente Hospital de Alta Complejidad El Calafate - SAMIC no cuenta con un Sistema Presupuestario, los datos suministrados por la responsable se cargan en Planillas de cálculo Excel. Lo cual no asegura la integridad de dichos datos.

- 6.5 El Ente Hospital de Alta Complejidad El Calafate - SAMIC tampoco cuenta con un Sistema Informático de Expedientes.

RECOMENDACIÓN PARA LAS OBSERVACIONES N° 6.3, 6.4 y 6.5:

En función de las observaciones detectadas, se recomienda arbitrar los medios necesarios a los efectos de implementar de manera urgente un Sistema Informático que contemple los módulos necesarios de forma tal que se pueda llevar un registro cronológico de Órdenes de Compra, Caratulas de Expedientes como así también el Sistema Presupuestario para evitar las inconsistencias detectadas, para permitir un mejor aseguramiento en la integridad de los datos.

- 6.6 El detalle del libro banco de todo el año 2016 se anexo en planillas Excel, que reflejan solo una mera transcripción de los datos de los extractos bancarios, no realizando en forma mensual, las conciliaciones bancarias.

En función de la observación detectada, se recomienda a la Administración del Hospital, que se realicen en forma mensual las conciliaciones bancarias, utilizando el método directo procediendo a tildar

desde el libro banco a los conceptos del extracto bancario, de forma tal que queden expresadas claramente las partidas conciliatorias que generan dicha conciliación.

De esta forma se podrá realizar un mejor seguimiento contable sobre los conceptos que van generando los bancos y que son desconocidos por el Hospital.

Los procedimientos de auditoría practicados con motivo del Cierre por cambio de Gestión en el Consejo de Administración en el “Hospital de Alta Complejidad el Calafate” para los Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad – SAMIC, se desarrollaron de acuerdo a la normativa vigente.

De las tareas efectuadas, se concluye que, con excepción de las observaciones detectadas en el presente informe, que la Unidad de Auditoría Interna dio estricto cumplimiento al objeto de la presente auditoría.

[Redacted signature line]

[Redacted signature block]

Buenos Aires, 22 de Diciembre 2016